MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 230 -2022-DG-HEP/MINSA

Resolución Directoral

Lima, 30 DIC 2022

VISTO:

El Informe Final Nº 004-CCPF-2022-HEP/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2022 con Proveído Nº 112-2022-OEA-HEP-MINSA, que contiene el Informe Técnico Nº 079-2022-OP-OEA-HEP/MINSA., de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego: 11 Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 157-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, correspondiente al año 2022, el mismo que contiene los cargos presupuestados que garantizan la operatividad y funcionamiento de la entidad;

Que, por Resolución Directoral Nº 199-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 28 de noviembre de 2022, se conformó la Comisión encargada de llevar a cabo los Procesos de Ascenso y Contratación a Plazo Fijo para la cobertura de plazas vacantes en la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud, para el ejercicio 2022;

Que, las medidas en materia de personal establecido en el artículo 8°, numeral 8.1, inciso c) de la Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, autoriza la contratación para el reemplazo por cese, para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 1° del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", precisa, que la carrera administrativa tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio;

Que, el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, precisa que *"El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición";*

Que, mediante Oficio Nº 1271-2022-DG-Nº 103-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 31 de octubre de 2022, el Hospital de Emergencias Pediátricas, solicitó al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, autorización para el inicio del proceso de cobertura de Diecisiete (17) plazas vacantes asistenciales correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022, señalando que dichas plazas se encuentran en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del año fiscal 2022, adjuntando la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la entidad, copias de la resoluciones directorales que declaran las plazas en condición de vacantes, Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) actualizado vigente, y el Presupuesto Analítico de

Personal con opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio Nº 4667-2022-EF/53.06;

Que, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, mediante Oficio Nº D001178-2022-OGGRH-MINSA, de fecha 24 de noviembre de 2022, adjunta el Informe Nº D000169-2022-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, emitido por la Jefe de Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Gestión de Recursos, en la que emite opinión favorable a la cobertura de plazas vacantes generados en los años 2020, 2021 y 2022, a fin de ser convocadas a concurso público de méritos;

Que, respecto al financiamiento de las diecisiete (17) plazas vacantes, en el numeral 3.9 del Informe D000169-2022-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, precisa: "Que el artículo 15 de la Directiva Nº 005-2021-EF/53.01 aprobada con la Resolución Directoral Nº 0109-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", modificada mediante la Resolución Directoral Nº 005-2022-EF/53.01, regula el proceso de evaluación del PAP y en su numeral 15.4, dispone que " la DGGFRH emite opinión sobre la revisión de la información remitida; y efectúa la consulta a la DGPP sobre si la Unidad Ejecutora cuenta con el crédito presupuestario para financiar el costo del PAP propuesto para el año fiscal respectivo". Consecuentemente, las 17 plazas vacantes se encuentran financiadas;

Que, la Comisión para el Proceso de Contratación a Plazo Fijo del Hospital de Emergencias Pediátrica, fue conformada por Resolución Directoral Nº 199-2022-DG-HEP/MINSA, lo cual la referida comisión culminó con la labor encomendada, con la presentación del Informe Final Nº 004 2022-CCPFyASCENSO-HEP/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2022, de la que se desprende, que diecisiete (17) postulantes entre profesionales de la salud y técnicos asistenciales alcanzaron una plaza vacante en el concurso público de méritos llevado a cabo en la entidad;

Que, de las consideraciones expuestas, y a efectos de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, resulta necesario y pertinente, que la vinculación laboral de los postulantes ganadores del Concurso Público de Méritos sea formalizada mediante acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo del 2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR A PLAZO FIJO a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, a las servidoras y los servidores ganadores del Concurso Público de Méritos, de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRÚRGICO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	REG.AIRHSP	CORRELATIVO DEL PAP
1	LINO NUÑEZ KATHERINE ESTHER	46171568	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	000113	0157

SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	REG.AIRHSP	CORRELATIVO DEL PAP
2	PINAO GONZALES KARINA BELEN	44373965	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	000075	0389

SERVICIO DE EMERGENCIA Y URGENCIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	REG.AIRHSP	CORRELATIVO DEL PAP

3	TISNADO ARACA EDHER THOMAS	46064233	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	000220	0124
4	CUEVAS HUAMANI MELISSA FLORA	44803329	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	000376	0134
5	PEBES TRUJILLO KATHERINE ROSITA	46352221	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	000092	0140

SERVICIO DE MEDICINA Y ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	REG.AIRHSP	CORRELATIVO DEL PAP
6	HIDALGO CAMPOS JENNIFER PATRICIA	43407940	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	000118	0073
7	SOTELO MENDOZA LESLY JANET	45351130	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	000019	0077
8	SANCHEZ TAUMA PERCY JAVIER	43219116	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	000170	0074

SERVICIO DE DIGANÓSTICO POR IMÁGENES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	REG.AIRHSP	CORRELATIVO DEL PAP
9	LAZARO CARDENAS MANUEL ERNESTO	44360561	TECNOLOGO MEDICO	1	000089	0393

SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	REG.AIRHSP	CORRELATIVO DEL PAP
10	RUEDA GELVET ANGELICA GRACIELA	42720067	ENFERMERA ESPECIALISTA	10	000436	0237

UNIDAD FUNCIONAL : TELESALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	REG.AIRHSP	CORRELATIVO DEL PAP
11	HUANCA ARROYO ORIALIZ	44238311	ODONTÓLOGO	I	000468	0066

SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	REG.AIRHSP	CORRELATIVO DEL PAP
12	PEREZ NINATANTA MILAGRO GUILLERMINA	42725093	TECNICA EN ENFERMERIA	STF	000027	0253

SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION / UCI / EMERGENCIA Y URGENCIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	REG.AIRHSP	CORRELATIVO DEL PAP
13	ÑACARI CASTILLO ZOILA MAGALI	09662287	TECNICA EN ENFERMERIA	STF	000446	0360
14	MARTINEZ GUTIERREZ NORA	42758366	TECNICA EN ENFERMERIA	STF	000086	0248
15	MORALES PORTILLA MILAGROS DEL CARMEN	70023793	TECNICA EN ENFERMERIA	STF	000082	0213
16	ORTIZ ESPINOZA SUSAN	41434138	TECNICA EN ENFERMERIA	STF	000227	0222

SERVICIO PRE HOSPITALARIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	REG.AIRHSP	CORRELATIVO DEL PAP
17	NAJARRO GAMBOA MARCOS CAYETANO	28312257	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	000374	0153

Artículo 2º.- Los ganadores de concurso público de méritos señalados en el artículo precedente, percibirán mensualmente las entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con afectación a grupo genérico de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y a las específicas de gasto presupuestal según corresponda.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, a los profesionales de la salud y técnicos asistenciales citados en el artículo precedente.

Artículo 4º.- DISPONER la notificación del presente acto resolutivo a los servidores comprendidos en el presente acto resolutivo, así como la remisión de una copia autenticada al legajo de cada uno de los integrantes.

Artículo 5º.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la Presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: http://www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
DR TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/OOQ/ebc.
c.c.:
Oficina Ejecutiva de Administracion
Oficina de Asesoria Jurídica del HEP.
Oficina de Personal del HEP.
Oficina de Economía del HEP.
Registro y Legajo
Interesados/as
Archivo.
Reg.612/730